



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SALVADOR TRIANA LOZANO
DEMANDADOS:	BIBIANA ANDREA LOAIZA CARMONA CARLOS EDUARDO RIOS
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERIA
RADICADO:	635944089001-2020-00160-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 644

En atención al memorial poder presentado por el abogado JAVIER ALBERTO PATIÑO DUQUE, dentro del presente proceso, y de conformidad con lo preceptuado por inciso 1° del artículo 76 del CGP, téngase por revocado el poder que le fue otorgado al abogado DIEGO LUIS VIGOYA AGUIRRE, por parte del señor SALVADOR TRIANA LOZANO.

De otro lado, con las facultades conferidas en el memorial poder, téngase al abogado JAVIER ALBERTO PATIÑO DUQUE, identificado con CC. No. 18.460.709 y T.P No. 66.428 del C. S de la J, como apoderado judicial de la parte demandante ya mencionada.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



Firmado Por:

**Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1485900901bad9756a7cf6e7d8ff580d623b4d40b48035411977a06ce558425

Documento generado en 08/11/2021 02:54:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**